

FORMATO N° 26				
1	DATOS DEL DOCUMENTO			
	Número de informe	1		
	Fecha del informe	6/06/2024		
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME			
	Lic. Raul A. Agreda Garcia Administrador Red Asistencial La Libertad Essalud			
3	ANTECEDENTES			
	<p>Que mediante Memorandum N°1833 - OA-RALL-ESSALUD-2024 la Oficina de Administración designo al responsable del Organo Encargado de la Contrataciones del procedimiento SIE-SIE-11 -2024-ESSALUD-RALL1</p> <p>Que con fecha 23 de mayo del 2024 se convoco el procedimiento de selección SIE-SIE-11-2024-ESSALUD-RALL-1 para la adquisicion de medicamentos compra local (Lenolidamida 5mg) Red Asistencial La Libertad</p> <p>Que con fecha 31 de mayo del 2024 estuvo programado la apertura de ofertas y el periodo de lances a traves del portal SEACE</p> <p>Que con fecha 06 de mayo del 2024 se a progrmado la buena pro</p>			
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO			
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Adquisicion de medicamentos compra local (Lenolidamida 5mg) - Red Asistencial La Libertad		
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SIE-SIE-11-2024-ESSALUD-RALL-1		
	4.3 NÚMERO DE	Primera Convocatoria		
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	Items N° 01: Lenolidamida 5mg		
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
	<p>Que en el estudio de mercado existe dos (02) cotizaciones: segun detalle: EUROFARMA PERU S.A.C y BITOSCANA FARMA DE PERU SAC., no participo ninguno de los cotizantes, sin embargo al verificar la Plataforma del SEACE se encontro (02) participantes registrados como se detalla: SUIZA MEDICAL IMPORT S.A.C. y TEGGIANO REPRESENTACIONES E.I.R.L., al verificar la apertura de ofertas en el periodo de lances segun Plataforma del SEACE se encontro un solo postor : SUIZA MEDICAL IMPORT S.A.C., Segun el articulo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 65.1 establece que el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de la Subasta Ibrversa Electronica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas validas.</p>			
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE			
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:			
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	X	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		
	6.5	Otras	No se presentaron ofertas	X
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:			
	7.1	El valor [ 7 ] no estuvo acorde con los precios del mercado.		
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		
	7.5	Otros (no presentaron ofertas)	X	
8	La causa del desierto obedece la falta de presentacion de propuestas.			
9	<p style="text-align: center;">             Bach. Josef Sosa Arana            Representante del OEC         </p>			
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO				